

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

10081222

Montevideo, 29 DIC. 2010

VISTO: la gestión del Ministerio de Defensa Nacional, por la cual solicita se le autorice a realizar los procedimientos administrativos para el llamado a Licitación Pública Nro. 003/2010, correspondiente a la compra de Tickets de Alimentación de hasta \$ 91:265.040,00 (pesos uruguayos noventa y un millones doscientos sesenta y cinco mil cuarenta con 00/100).-----

RESULTANDO: que en el monto referido en el Visto, no se encuentra incluido el gasto administrativo de la empresa ni el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y designar a los integrantes de la respectiva Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.157 de 4 de junio de 2010 y a la Circular Nº 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010.-----

II) que el mencionado procedimiento se realizará al amparo de la Ordenanza del Ministerio de Defensa Nacional 75 de 2 de enero de 2009 y de los artículos 27 y 47 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997, en virtud de la imperiosa necesidad de la adquisición de los mismos.-----

III) que en mérito de la urgencia e interés que reviste la adquisición de los Tickets de

Alimentación, se entiende pertinente la publicación de la presente Licitación por el término de 5 (cinco) días de conformidad con la norma jurídica precitada.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S E L V E:

1ro.- Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el llamado a Licitación Pública Nro. 003/2010 para la compra de Tickets de Alimentación, hasta \$ 91:265.040,00 (pesos uruguayos noventa y un millones doscientos sesenta y cinco mil cuarenta con 00/100) más los gastos administrativos y el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.-----

2do.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares que luce de fojas 4 a 20 del expediente administrativo del Ministerio de Defensa Nacional 2010.08122-2, el cual se considera parte integrante de la presente Resolución.-----


3ro.- Dispónese que la publicación de la presente Licitación Pública se efectúe durante los 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de apertura de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

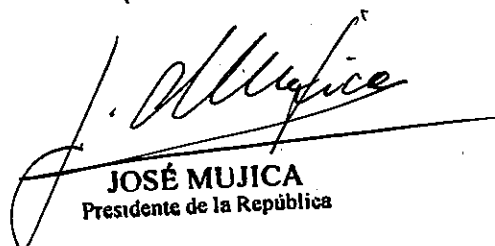


MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4to.- Designanse como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la realización del presente llamado a la Licitación Pública, a los siguiente miembros: señor Jefe Interino del Departamento de Contabilidad, señor Jefe Interino del Departamento de Servicios Generales, señor Jefe Interino del Departamento Logística, señor Jefe Interino de Suministros, un profesional Escribano de la Sección Notarial, un profesional Abogado de la Sección Jurídica y un Asesor Contable, de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional 58.157 de 4 de junio de 2010 y a la Circular Nro. 007/DGS/10 de 3 de setiembre de 2010.-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos.-----

  
LUIS ROSADILLA  
Ministro de Defensa Nacional

  
JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República

012103 10